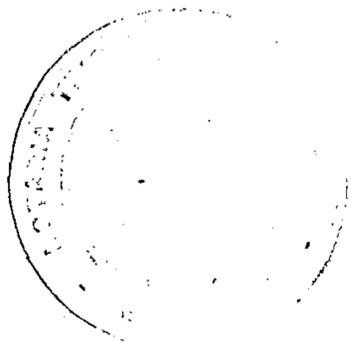


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DE ESTATUTOS DE
AGRICOLA LERJUEZ S.A.-
CUANTIA: US \$.800,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Diciembre de dos mil, ante mi, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece la señora **AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General/de la compañía denominada **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celerbradda el día dieciocho de Julio de dos mil quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía denominada **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía

denominada **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, el dieciocho de Julio de Dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, con un capital social de Cinco millones de Sucres.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de Julio de Dos mil, se resolvió: Uno) Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dolares, Dos) Elevar el valor nominal de cada una de la acciones; y, Tres) Aumentar el capital social de la compañía por la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos



0000 03

en la clausula anterior, el compareciente la señora **AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, declara: **Uno)** Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, de manera que el nuevo capital social de la misma sea de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas; **Dos)** Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, han sido suscrita y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, celebrada el dieciocho de Julio de Dos mil, **Tres)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados el articulo Sexto del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de Julio de dos mil; **Cuatro)** Se deja constancia que el único accionista de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** es de nacionalidad ecuatoriana; y, **Cinco)** Yo **AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Casada, en mi calidad de Gerene General y por tanto representante legal de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.**, ante usted y dentro del tramite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi

representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO** , sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los terminos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de Julio de dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de Estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura, Firmado Abogado **LEONIDAS LARREA VANONI**, Registro número tres mil noventa y siete, del Colegio de Abogados del Guayas.-**DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCINISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA LERJUEZ S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL.-** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho de dias de Julio de Dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situada en Centro Comercial **ALBAN BORJA**, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA LERJUEZ S.A.** con la concurrencia del único accionista de la compañía la **AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA**, propietaria de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nomintivas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a cinco mil votos.- Preside la sesión el señor **FARID LERTORA JUEZ**, en su calidad de Presidente, y, actua como Secretario la señora **AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA**, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constiuirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo Doscientos treinta y ocho de la Ley de

0000 04

Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día. UNO.-CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES: DOS ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; y, TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.-CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.-Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las ultimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dolares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de America, el Capital social de la compañía, asciende a la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de America. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS.-ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América, el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor menor de un dólar

de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía AGRICOLA LERJUEZ S.A., tendrán un valor nominal de un dólar Estados Unidos de America.-TRES.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**-Toma la palabra el Presidente de la Junta, señor FARID LERTORA JUEZ y manifiesta que la fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía en necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitiran ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, aumento que será suscrito integramete y pagado en numerario por la señora AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman el Artículo Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO,**-El capital suscrito es de UN MIL



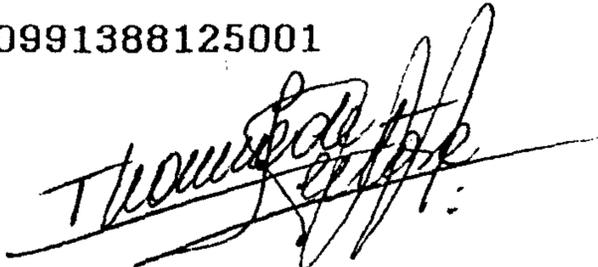
0000 05

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, Las acciones estaran numeradas del cero cero uno a la un mil y seran firmadas por el Gerene General y Presidente de la Compañia.-Ademas esta Junta General de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañia para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Finalmene el Presidene manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañias, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberan incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistente y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidene de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluido la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito que certifica. Firmado) FARID LERTORA JUEZ.- Presidente; y, firmado) AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA .- Gerene General- Secretario; y, AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA, accionista.- Es fiel copia de su original. Lo certifico. Firmando) AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA como Gerente General de la compañia

AGRICOLA LERJUEZ S.A..- Hasta aqui la minuta y sus documentos
habilitante inserto y agregados. todos los cuales en un mismo
texto, quedan elevados a escritura publica.-Yo, el Notario, doy
fe que despues de haber sido leida en alta voz toda esta
escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe
conmigo. El Notario. Doy fe. ↓...

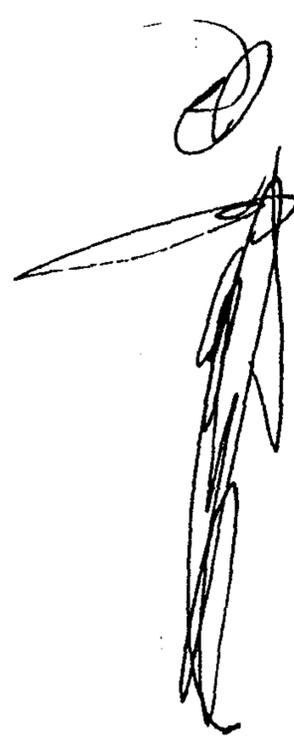
P. AGRICOLA LERJUEZ S.A..

R.U.C.0991388125001



AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA

C.I.0902186584



AGRICOLA LERJUEZ S.A

Centro Comercial "Alban Borja" Puerta #5 Local 19H

Telef: (593)(4)208247-207212-208248-208273 Fax: (593)(4)208238

GUAYAQUIL - ECUADOR

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

0000 06

Guayaquil, 3 de Mayo del 2000 ✓



Señora

AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA de LERTORA ✓

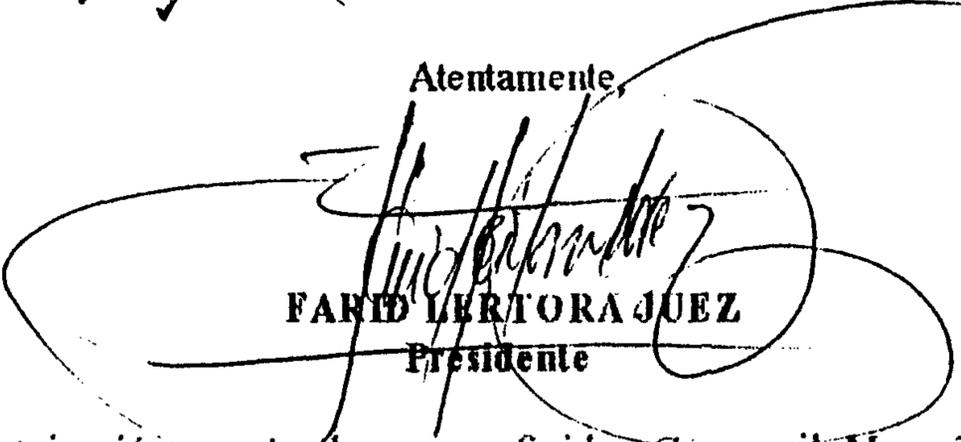
Ciudad.-

De mis consideraciones:

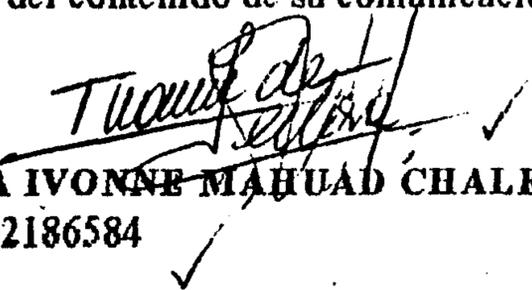
Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada "AGRICOLA LERJUEZ S.A." ✓ celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía por el período de CINCO AÑOS ✓ Con este nombramiento tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual. Usted reemplaza al Señor OMAR LERTORA MAHUAD ✓ (Nombrado el 7-4-1997) ✓

La Compañía Anónima " AGRICOLA LERJUEZ S.A. ", se constituyó por escritura pública ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero G. Aycart Vincenzini el día SEIS de marzo de mil novecientos noventa y siete ✓ inscrito en el Registro Mercantil el día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y siete ✓

Atentamente,


FARID LERTORA JUEZ
Presidente

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.- Guayaquil, Mayo 3 del 2000. ✓


AMALIA IVONNE MAHUAD CHALELA DE LERTORA
C.C. 0902186584 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 36.129 Registro Mercantil No.

10.514 Repetido No. 13.297
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

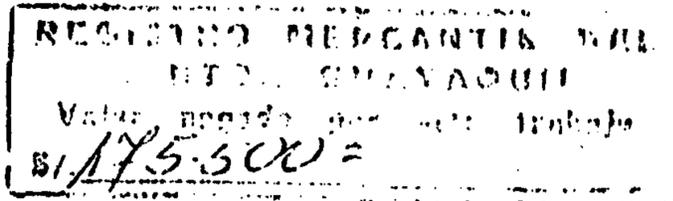
Guayaquil, 13 de junio del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
19.103 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 13 de junio del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

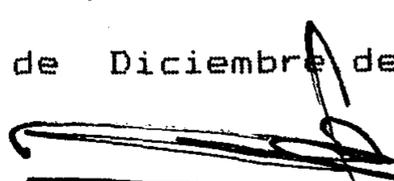


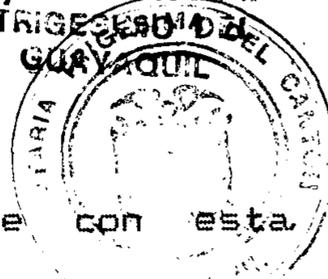
Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

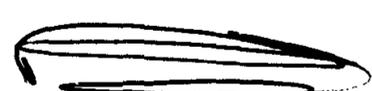
0000 07

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE AGRICOLA LERJUEZ S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintiseis de Diciembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0001545, dada y firmada el 19 de Febrero de 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, celebrada ante mí el 18 de Diciembre de 2000, la misma que se aprueba; y de CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGRICOLA LERJUEZ S.A., celebrada ante mí el 06 de Marzo de 1997.- Guayaquil, 09 de Marzo de 2001.-

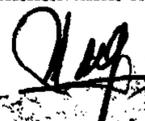

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



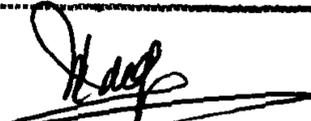
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-15-000/1545, dictada el 19 de FEBRERO del 2001 por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

de la Compañía AGRICOLA LANTUER S.A. de fojas 32, 37 y 38

o 32, 37 número 7.209 del Registro Mercantil anotada bajo el número 9.431 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 29 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Marzo 29 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 48,14